



REPUBLICA DE VENEZUELA
MAYOR DIFUSION, ANO DE EL
SEPTIEMBRE Y OUBREN

Don Juan.º Garcia Leon Abogado de los R.
Consejo Alcalde Mayor Jefe de Corregidor Superinten
dente General de todas las Rentas R.^{tas} y Recaudacion de Millones
de esta Ciudad de Merida y su Puerto de

Yo hallome con ordenes del Sr. Don Juan.º Martin
Gallo Subinspector General del Regim^{to} de Milicias
de España, y Coronel del de Malaga, manifestando la ne
cesidad de Completar por los pueblos moros los despeti
osemplares del Contingente de cada uno, por la falta
que arien sus descubiertos, y para obiar los quiebros, que
para esta omision pueden resultar contra los quiebr
an retardado esta ymportancia, no obstante los reiterados
avisos, que para el dia ultimo del corriente se hallan por
to en esta Ciudad, los soldados que les faltan, conduci
ndolos con uno de los Alcaldes, o Regidor mas antiguo
que responda alas esempciones, que aliquen, socorriendo
los hasta su Marcha con el pre de diez quaitos diarios
acada soldado por sus respectivos pueblos a los que
notengam vienas propios, y asi mismo para q.^e ningun
na Justicia admita a soldado alguno licencia, que
nosea impresa, y despachada por la ynspeccion Gene.
de milicias, y que siempre, que las que se presenten en
esta forma sean libradas por motivos fingidos las detem

